



MUNICIPALIDAD DE MAGDALENA DEL MAR	Nº Folios
SECRETARÍA GENERAL <i>Dreaseis</i>	16

00000016 5

MUNICIPALIDAD DE MAGDALENA DEL MAR

DECRETO DE ALCALDÍA No. 002-2009-MDMM

DISPONEN EL EMBANDERAMIENTO GENERAL DEL DISTRITO

Magdalena del Mar, 01 de julio del 2009

LA TENIENTE ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAGDALENA DEL MAR

CONSIDERANDO:

Que, en el mes de julio se celebra el 188º aniversario de la Proclamación de la Independencia del Perú, cuya fecha central es el 28 de julio;

Que, es política de la actual administración municipal resaltar los hechos históricos trascendentes con el propósito de reafirmar nuestra conciencia cívica, fomentando la realización de actividades simbólicas tradicionales como es el embanderamiento de todos los inmuebles del distrito de Magdalena del Mar;

En uso de las facultades conferidas por el artículo 20º inciso 6) y artículo 42º de la Ley Nº 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

DECRETA:

Artículo Primero: DISPONGANSE el embanderamiento general del distrito de Magdalena del Mar, en las viviendas, locales comerciales e instituciones públicas y privadas, desde el 10 de julio hasta el 31 de julio del 2009, como acto cívico por conmemorarse el 188º aniversario de la independencia del Perú.

Artículo Segundo: DISPONGANSE que todos los predios del distrito, estén debidamente presentables, con la limpieza adecuada.

Artículo Tercero.- El incumplimiento de lo dispuesto en el presente Decreto de Alcaldía, dará lugar a las sanciones correspondientes.

Artículo Cuarto- ENCARGUESE a la Gerencia de Control y Seguridad Ciudadana el cumplimiento del presente decreto.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

